2017 Año de las energías renovables





EXP-UNC:0021846/2017

VISTO

Las actas de selección de antecedentes y entrevistas de ayudantes alumnos para las materias anuales y del primer cuatrimestre del 2017 del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se desarrollaron acorde al reglamento vigente.

Que a fs. 77 la Jefa del Departamento de Asuntos Académicos señala que "(...) en todos los Deptos. Académicos resulta difícil garantizar en todos los casos la presencia de estudiantes y /o egresados en los jurados que intervienen en los concursos de ayudantes alumnos. A raíz de esta dificultad, en su oportunidad, las autoridades de esta Facultad establecieron que las actuaciones reflejadas en las actas que no se ajustaran a las previsiones del art. 7 y 11 de la RHCD 464/205 (...), previo a su elevación a Secretaría Académica y HCD, fueran revisadas y eventualmente convalidadas por las Comisiones Asesoras Departamentales, asegurando la presencia de representantes estudiantiles y egresados en las sesiones donde el tema se tratara (...)".

Que a fs. 2 se adjunta Acta de la Comisión Asesora del Departamento Académico de Artes Visuales, en donde se toma conocimiento de las Actas de Selección de postulantes para desempeñarse como Ayudantes Alumnos *ad honorem* por concurso, en materias anuales y del primer cuatrimestre de 2017, con presencia de los miembros estudiantiles y egresados.

Que a fs. 77 la Secretaria Académica presta opinión favorable a lo actuado y recomienda designar a los ayudantes alumnos con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2017.

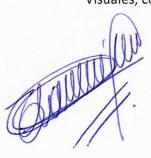
Que en sesión ordinaria del 5 de junio de 2017 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

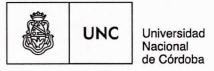
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos de las distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, correspondientes a materias anuales y del primer cuatrimestre de 2017.







EXP-UNC:0021846/2017

ARTÍCULO 2°: Designar como Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, reconociendo su desempeño desde el 1° de abril de 2017, a los siguientes alumnos en las cátedras respectivas que se especifican:

CÁTEDRA	POSTULANTE	DNI
Visión I	Sirvent, Agustina	37.128.101
Introducción a la Historia de las Artes	Sbarato, Francisco	39.934.575
Grabado I Plan 2014	Lizarraga, Ana Candelaria	34.183.694
	Canesini, María Belén	37.852.324
	Iglesia Frezzini, Florencia	39.075.475
Pintura II Plan 2014	Abt Piñero, Nadine	29.603.424
Escultura II Plan 2014	Arán, Duham	36.986.257
	Garnero Zurlo, Julieta	37.196.835
Sistemas de Representación	Lorda Traverso, Roberto Javier	30.727.549
Procesos de Producción y Análisis I Grabado	Bongiovanni, Andrés Oscar	29.374.124
Procesos de Producción y Análisis I Pintura	Almonacid, Vicente Sigisfredo	18.175.307
Antropología del Arte	Sonzini Astudillo, Manuela María	37.821.840
Dibujo III Plan 2014	Almonacid, Vicente Sigisfredo	18.175.307
	Sánchez, María Rocío	36.589.350
	Rodríguez, Joanna Mariel	39.053.236
	Agüero, Nuria Salomé	38.181.841







Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0021846/2017

CÁTEDRA	POSTULANTE	DNI
Problemática General del Arte	Viviani, Valentina	35.655.279
	Yovino Rué, Enzo Nicolás	36.988.515
Plástica Experimental	Menardi, Francisco	38.106.733
	Natali, Tomás	39.302.158
Dibujo IV Plan 2014	Martínez, Melina Belén	38.020.774
	Casarino, Constanza	37.093.877
	Rupil, Tatiana Yamila	36.447.748
Procesos de Producción y Análisis II Grabado	Almada, Mariela Raquel	30.725.517
Procesos de Producción y Análisis II Medios Múltiples	Lizarraga, Ana Candelaria	34.183.694
	Cervera, María Teresita	37.247.652
Pintura IV	Zamar, María Mercedes	34.838.226
Escultura IV	Viviani, Valentina	35.655.279
	Chirino, Noelia Denise	34.401.931
Dibujo IV Plan 2014	Lorda Traverso, Roberto Javier	30.727.549

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los ayudantes alumnos por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°

131

Secretaria de Consejo Falcultad de Artes - UNC AND DE AN

Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decena
Facultad de Artes

Universidad Macional de Córdoba